



1. Tipo de Aprobación : Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
 Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
 Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

2. Dependencia: Dirección General

DATOS DEL CONTRATO

3. Número de Contrato: 099 de 2022

4. Fecha de Suscripción del Contrato	DIA	MES	AÑO
	12	12	2022

5. Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENESTAR 2022.

6. Contratista: JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.400.413

7. Valor del contrato: ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.520.000)

8. Plazo de ejecución de contrato: El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9. Garantías y mecanismos de cobertura de riesgos solicitados en el contrato:

a) Cumplimiento: Que cubre al Instituto por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al futuro contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

b) Calidad del servicio: Que cubre al Instituto frente a los perjuicios ocasionados por el futuro contratista, derivados del mal servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Que cubre al Instituto frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y tres (03) años más.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3. Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al contratista la extensión o ampliación de los amparos así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato so pena de que el Instituto haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO 4. El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la entrega de la copia del contrato para ese efecto por parte del Instituto. Si al vencimiento de dicho término el contratista no ha presentado la garantía pertinente al Instituto, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

PARÁGRAFO 5. Al Instituto le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

DATOS DE LA PÓLIZA

10. Compañía que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

11. Fecha de expedición de la póliza: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

12. Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	9. Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$ 1.152.000,00	12	12	2022	16	6	2023
Calidad del servicio	\$ 1.152.000,00	12	12	2022	16	6	2023
Calidad del servicio	\$ 2.304.000,00	12	12	2022	13	12	2025

Observaciones: NA

Se firma la presente aprobación en Circasia Quindío, el catorce (14) día del mes de Diciembre de 2022

Nombre: JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General